TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL TRANSIEMPRE CHARITO S.A.

INFORME DE COMISARIO
AÑO 2018

En cumplimiento con la Ley de Compañías que menciona "El comisario es el organismo fiscalizador y controlador de la empresa", en el que se menciona que es atribución del Comisario controlador el movimiento económico, tengo a bien presentar a Usds. El presente Dictamen.

PARTE ADMINISTRATIVA
El Gerente, Presidente han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente.

La empresa está en marcha con las predisposiciones al trabajo de los señores miembros del directorio, se ha mantenido al personal administrativo, la compañía está al día con todas las entidades de control como SRI, IESS, MDT, SUPERCIAS, MUNICIPIO; se tiene presente que el resultado de la compañía es favorable con una utilidad neta de 1612.88 usd.
Se ha venido cumpliendo a cabalidad las funciones que determina la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO
En nuestra opinión se cumple procedimientos de control interno adecuados para la compañía tanto en ingresos como egresos y operaciones diversas, precautelando en todo momento los recursos de la misma.

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE

Una vez que fue revisado el Balance, debemos manifestar que el mismo cumple con las normas y los Principios de Contabilidad, han sido aplicados con consistencia, el balance del periodo presenta adecuadamente la información, las cifras están plenamente respaldadas en los registros contables se ha verificado uno a uno los documentos base en la elaboración de la contabilidad de éste semestre su legalidad, exactitud y registros es correcto y razonable, los resultados obtenidos en el balance que se presentan y se ajustan a la realidad.

RECOMENDACIONES:
Mantener el sistema de trabajo interno de la Compañía con la participación activa y crítica siempre constructiva de cada uno de los señores accionistas.

Emitir gestiones conjuntas de la parte administrativa con el fin de incrementar nuestra cartera con el sector privado, ya que, por la falta de liquidez del estado en el año 2018, nos vimos afectados por la falta de pago en el sector público, por tal razón es importante buscar y establecer alianzas con otras compañías de transporte pesado, que nos permitan ingresar al servicio de transporte pesado, en empresas privadas como Conduit, Ideal Alambrec, etc.

Informe que ponemos en consideración de la magna Junta General.

Atentamente,

Sra. María Cecilia Colcha Quimbita
COMISARIA
C.C. 1718217589

TRANSIEMPRE CHARITO S.A.